



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 014 /2023.

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO- DE DAÑOS GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE.
- PARTES:** CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, DE LOS REMOLCADORES ODION Y ROSA, SURTIGAS S.A. E.S.P. ASTIVICK S.A., Y SAAM TOWAGE S.A.S. y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR NUEVA FECHA DE DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA, PARA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30 HORAS, DONDE SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES: MANUEL JOSE MARTELO TORRENS, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ROSA, DE PROPIEDAD DE ASTIVICK S.A. HUGO ARMANDO DE PAHOLA BARRIOS, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ODIN, DE PROPIEDAD DE SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S. PEDRO ORJUELA, EN CALIDAD DE JEFE DE MÁQUINAS DEL REMOLCADOR ODIN A ESTA AUDIENCIA TIENEN DERECHO DE ASISTIR ACOMPAÑADOS DE APODERADO LÍBRESE LA CORRESPONDIENTE CITACIÓN Y OTRAS PRUEBAS QUE DEBERÁN ALLEGAR LOS APODERADOS DE LAS SOCIEDADES SURTIGAS S.A. E.S.P. ASTIVICK S.A., Y SAAM TOWAGE S.A.S. Y DESISTIR DE LAS PRUEBAS ORDENADAS DE OFICIO A FIN DE ESCUCHAR EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES REPRESENTANTE LEGALES DE LA SOCIEDAD INDUSTRIA ASTIVICK S.A., SAAM TOWAGE COLOMBIA.S.A.S. Y SURTIGAS S.A.,

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 08 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 17:00 HORAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ  
Asesora Jurídica CP05



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés 2023.

Referencia: Expediente 15012021-013

**AUTO DE PRUEBAS**  
**SINIESTRO MARITIMO DE DAÑOS GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE**  
**UN BUQUE- TUBERIA SURTIGAS S.A. E.S.P.**

En aras de reanudar las diligencias programadas por este despacho y a fin de dar el impulso procesal correspondiente; nos permitimos:

1. Fijar nueva fecha de diligencia de audiencia pública, **PARA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30 HORAS**, donde se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores:
  - MANUEL JOSE MARTELO TORRENS, en calidad de capitán del remolcador ROSA, de propiedad de ASTIVICK S.A.
  - HUGO ARMANDO DE PAHOLA BARRIOS, en calidad de Capitán del remolcador ODIN, de propiedad de SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.
  - PEDRO ORJUELA, en calidad de jefe de máquinas del remolcador ODIN.

Así mismo se deja constancia que pese a los requerimientos de este despacho a la sociedad ASTIVIK S.A., para suministrar los datos del capitán del remolcador ROSA, conforme a la relación laboral existente entre los mismos al momento del siniestro hoy investigado; tenemos que a la fecha los mismos no fueron proveídos, condición que será valorada al momento de la motivación de esta decisión.

Por lo anterior, se ordena al área de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto, se constate en la base de datos de gente de mar, la información de contacto y licencia vigentes para el año 2021, de los señores MANUEL JOSE MARTELO TORRENS, en calidad de capitán del remolcador ROSA, de propiedad de ASTIVICK S.A., y del señor HUGO ARMANDO DE PAHOLA BARRIOS, en calidad de Capitán del remolcador ODIN, de propiedad de SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

2. Se ordena allegar las siguientes pruebas, así como recabar las pruebas ordenadas en diligencia de audiencia pública de fecha 04 mayo del año 2022, las cuales deberán ser presentadas en un término no mayor a 05 días hábiles, **en medio magnético para su debida incorporación al expediente en físico y así mismo de manera electrónica al correo investigacionescp05@dimar.mil.co, con copia a las demás partes reconocidas para su debido traslado:**

Solicitar al armador y/o capitán del remolcador ROSA, allegue los siguientes documentos vigentes para el mes julio del año 2021:

- Certificados estatutarios del remolcador ROSA, concernientes en copia de matrícula, Permiso de Operación, Certificado de Dotación Mínima de Seguridad, Certificado Internacional o Nacional de Tonelaje o Arqueo / International Tonnage Certificate, Certificado Internacional o Nacional de Francobordo / International Load Line Certificate, Certificado Internacional o Nacional de Seguridad de Construcción / Cargo Ship Safety Construction Certificate, Certificado Internacional o Nacional de Seguridad del Equipo / Cargo Ship Safety Equipment Certificate, Certificado Internacional o Nacional de Seguridad Radioeléctrica / Cargo Ship Safety Radio Certificate, Documento de Cumplimiento / Document of Compliance, Certificado Internacional o Nacional sobre Gestión para la seguridad / ISM -International or National Safety Management Certificate, Certificado de Clasificación / Certificate of Class, Certificado de Bollard Pull / Bollard Pull Certificate.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

- Copia de la bitácora de puente del remolcador ROSA para los días 23, 24 y 25 de Julio de 2021.
- Copia de la minuta de máquinas del remolcador ROSA para los días 23, 24 y 25 de Julio de 2021.
- Lista de tripulación a bordo del remolcador ROSA para los días 23, 24 y 25 de Julio de 2021, copia de las licencias de navegación e información de contacto.

Solicitar a la sociedad ASTIVICK S.A., los siguientes documentos:

- Copia del Manual de Procedimiento a efectos de arribo y/o zarpe de naves de las instalaciones de ASTIVICK.
- Copia del Manual de Procedimiento a efectos de recepción y entrega de las naves objeto de dique y/o mantenimiento.
- Registro donde se haya notificado el procedimiento para entrega del remolcador ODIN.

Solicitar a SURTIGAS S.A. E.S.P. los siguientes documentos:

- Copia de las Resoluciones 0004 de 2016 MD-DIMAR-SUBMER-ALIT del 6 de enero de 2016 y 0591 de 2016 MD-DIMAR-SUBMER-ALIT del 29 de septiembre de 2016.
- Copia de la resolución por la cual al Autoridad Marítima Colombiana procede a establecer la señalización con que debe cumplir SURTIGAS S.A. E.S.P. en relación con la tubería objeto de esta investigación.
- Copia de todos y cada uno de los Avisos a los Navegantes efectuados desde la instalación de la tubería que nos ocupa en virtud de esta investigación.
- Copia de los últimos mantenimientos y revisiones técnicas efectuados a la tubería previo al 27 de julio del año 2021, donde se constate el estado estructural de la misma.
- Copia de la última batimetría realizada por la sociedad SURTIGAS S.A. E.S.P., previo al 27 de julio del año 2021, donde se constate que la tubería Surtigas se encontraba en los puntos autorizado y determinados en la correspondiente carta náutica.

Solicitar a la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., los siguientes documentos:

- Copia de los certificados estatutarios vigentes del remolcador ODIN, expedidos por la casa clasificadora con sus respectivos refrendos vigentes para el año 2021. (seguridad, navegación, dotación mínima de seguridad etc).
- Copia del Informe de prueba de maquina o inspección realizada por la casa clasificadora expedida previo al mes de julio del año 2021 y posterior al mes de julio del año 2021, que certifique el estado del remolcador ODIN, para efectuar la correspondiente navegación el día de los hechos hoy sujetos a investigación.
- Copia de Informe de reparación y mantenimiento efectuado a bordo del remolcador ODIN, por la sociedad ASTIVICK S.A., previo al siniestro marítimo hoy investigado.
- Copia de comunicación y notificación a través de la cual se informe a la Capitanía de Puerto de Cartagena, zarpe de la jurisdicción o movimiento interno para el día el mes de Julio del año 2021, por motivos de salida de Dique.
- Copia de solicitud y notificación de prueba de máquinas, presentado a la Capitanía de Puerto de Cartagena, en atención a la salida de dique del mes de julio del año 2021.
- Informe de inspección subacuática efectuada al remolcador ODIN, posterior al siniestro marítimo hoy investigado.

Se allegue en medio magnético para incorporar en el expediente, los presentados en memorial de fecha 04 de mayo del 2022, los cuales refieren a:

- Copia de Títulos de navegación de la tripulación del remolcador ODION, para el 24 de julio del año 2021.



3. Que, desiste este despacho de las pruebas ordenadas de oficio a fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores representante legales de la sociedad INDUSTRIA ASTIVICK S.A., SAAM TOWAGE COLOMBIA .S.A.S. y SURTIGAS S.A., hasta tanto no se determine la necesidad de su comparecencia para efectos de aclarar o complementar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos hoy investigados, o sean requeridos directamente por sus apoderados para todos los efectos procesales que así determinen pertinentes y conducentes en el ejercicio de su debido derecho de contradicción y defensa, así como de aquellos que directamente pudiesen haber tenido conocimiento de los hechos o ser las personas encargadas de la operación y su supervisión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, los representantes legales mencionados, se encuentran debidamente representados en los términos establecidos en el parágrafo primero del artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, el cual establece:

*"Parágrafo. Los Capitanes de la nave o naves que hayan sufrido siniestro o accidente, así como las partes interesadas o inculpadas, deberán ser representados conforme a los Capítulos IV y V del Título VI, Libro I del Código de Procedimiento Civil. (Nota: La Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de este artículo en la Sentencia C-212 del 28 de abril de 1994.)"*

4. Para allegar memoriales, escritos y demás pruebas conducentes y pertinentes para el proceso, se ha dispuesto el correo electrónico [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co)
5. Así mismo se anexa a la comunicación del presente auto, el enlace de conexión para la diligencia de audiencia pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Cartagena